

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Plato, seis (06) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024). Paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, informándole que la apoderada de la parte demandante, mediante memorial vía correo electrónico, solicita se requiera a la Secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad de Corozal-Sucre.

LA SECRETARIA (E)
MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, seis (06) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento
Apoderada: Dra. Estefany Cristina Torres Barajas
Demandada: Marelys Esther Brochero Ospino
Rad. 2023-0328

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se ACCEDE a ello en consecuencia el Juzgado,

R E S U E L V E:

OFÍCIESE a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE de la ciudad de Corozal-Sucre, a fin de que informe a este Despacho Judicial, si ya hizo efectiva la inscripción del embargo del vehículo de las siguientes características: Clase-Motocicleta, Marca-Bajaj, Color-Negro Nebulosa, Modelo-2020, Placa-HWY 50F, Chasis-9FLA18AZ7LDL29545, Línea-Boxer CT 100 AHO, Cilindraje-99, la cual le fue ordenada mediante oficio número 2211, adiado 29 de noviembre de 2023, dirigido al correo electrónico contactenos@intraccorozal.go.co, en la misma fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL PLATO –

MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.035 del 07 de mayo de 2024.

AGR.